

procedió a la aprobación definitiva del citado proyecto de reparcelación, procediéndose a su notificación a los interesados que figuraban en el expediente, así como su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y el BOP nº 39 de fecha 26 de febrero de 2007.

Considerando que conforme a todo lo anterior, y dado que consta la ratificación del Proyecto de Reparcelación por parte de la Junta de Compensación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, **ACUERDO**

Ratificar el proyecto de reparcelación aprobado por la junta de Compensación del Plan Parcial P-P.P.3 de Purchil, Vegas del Genil, así como las anteriores resoluciones tomadas por esta Alcaldía y descritas en el cuerpo del presente acuerdo, y acordando publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, procediéndose a la notificación del titular de la servidumbre descrito o sus causahabientes en la forma prevista en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Vegas del Genil, 21 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa Accidental, fdo.: Yolanda Ibáñez Avila.

NUMERO 13.393

AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (Granada)

Declaración de bienes y actividades de los Concejales

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo y en los términos establecidos en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2007, dónde se acordó "Hacer públicas las declaraciones de bienes e intereses de todos los corporativos y facilitar los medios de difusión para ello, BOP y página web, dándoles la máxima difusión.", por medio de la presente se procede a hacer pública, para general conocimiento de la ciudadanía, las declaraciones de bienes e intereses presentadas por los Sres. Concejales electos con motivo de las recientes elecciones municipales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007 que a continuación se relacionan:

- D. Luis Antonio Pérez Sánchez (Izquierda Unidad-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía):

A) Bienes:

1) Casa sita en Plaza de las Escobas núm. 13, pendiente de inscripción registral y adquirida en 1994.

2) Automóvil Seat Córdoba 1600, matrícula GR-0144-AS.

B) Actividades:

1) Causas de posible incompatibilidad: ninguna.

2) Actividades que le proporcionan ingresos económicos:

EGMASA (Especialista en extinción de incendios forestales).

3) Actividades que pueden proporcionar ingresos económicos: ninguna.

- D. Francisco Javier Pérez Reyes (Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía):

A) Bienes:

1) Casa sita en c/ Independientes núm. 12 de Víznar y adquirida en 2001.

2) Apartamento en Carboneras (Almería) de 50 m2 adquirido en 2006.

3) Coche Seat Altea 1.9 TDI adquirido en 2003.

4) Vehículo VW Golf 2.0 GR-AF, adquirido en 2007.

5) Moto Yamaha 250 cc. adquirida en 1992.

6) Bicicleta Specilized adquirida en 2005.

7) Bicicleta Orbea adquirida en 2006.

B) Actividades:

1) Causas de posible incompatibilidad: ninguna.

2) Actividades que le proporcionan ingresos económicos:

Sueldo de pedagogo en la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.

3) Actividades que pueden proporcionar ingresos económicos: ninguna.

- D. Alfonso Espinosa Aivar (Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía):

A) Bienes:

1) Vivienda unifamiliar, domicilio habitual, adquirida en 2006.

2) Opel Vectra 1.7 D, adquirido en 2006.

B) Actividades:

1) Causas de posible incompatibilidad: ninguna.

2) Actividades que le proporcionan ingresos económicos:

Funcionario de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada.

3) Actividades que pueden proporcionar ingresos económicos: ninguna.

- D. Joaquín Caballero Alfonso (Izquierda Unidad-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía):

A) Bienes:

1) 27,503% del solar urbano sito en el número 15 de la calle Luis Cernuda de cabida 2.743,85 m2, registrado y adquirido el 16-11-2005.

2) 25% del local comercial nº 57 situado en el nº 21 de la calle Recoletos, registrado y adquirido el 16-11-2005.

3) 50% del piso 5º b-2, situado en el nº 15 de la calle Recoletos, registrado y adquirido el 16-11-2005.

4) Coche Volvo 850T GR-3326-AM adquirido el 4-8-2006.

B) Actividades:

1) Causas de posible incompatibilidad: ninguna.

2) Actividades que le proporcionan ingresos económicos:

Puesto de Técnico en instalación y mantenimiento de equipos de Teleasistencia en la empresa Sergesa Televida, S.A.

3) Actividades que pueden proporcionar ingresos económicos: ninguna.

- D. Manuel Garrido Ruiz (Partido Popular):

A) Bienes:

1) Casa adosada situada en C/ Retiro nº 20. 18179 Víznar (Granada), inscripción registrada con el nº 2708 y adquirida el 3-10-2003.

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR (Granada)*Bases para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Local*

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Zújar por el que se somete a información pública la resolución de la Alcaldía aprobando de bases para la selección de dos Policías Locales.

D. Juan José Pérez Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zújar (Granada).

Tiene a bien resolver: De conformidad con el acuerdo plenario de 27 de marzo de 2007, se acordó la creación de dos plazas de Policía local incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2007, el Sr. Alcalde Presidente, aprobó las bases de la convocatoria en propiedad de dos plazas de Policía Local cuyo contenido de las bases es el que se dice a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local. Durante el proceso de tramitación de la presente convocatoria se podrá adicionar a la misma una nueva plaza, si así lo acuerda la Junta de Gobierno Local motivándolo en la previsión de reposición efectivos del año en que concluya el proceso selectivo, sin que ello implique abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C 1, según el grupo de clasificación del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como aquellos preceptos no derogados por ésta relativos a Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de

3) Automóvil Peugeot 205 1.1 MITO con matrícula GR-5756-AJ, adquirido el 22-9-1995.

4) Automóvil Opel Zafira 2.2 DTI con matrícula 2908-DPWV, adquirido el 21-9-2005.

B) Actividades:

1) Causas de posible incompatibilidad: ninguna.

2) Actividades que le proporcionan ingresos económicos:

Colegio concertado Luz R. Casanova sito en C/ Pilar García Romanilla s/n 18011 Granada Tfno. 958-150378.

3) Actividades que pueden proporcionar ingresos económicos: ninguna.

- D. Jaime Caballero y Moreno (Partido Popular):

A) Bienes:

1) Acciones y participaciones sociales de las siguientes Sociedades:

1. Jaime Caballero, Abogado y Asesores, S.A.

2. Lazos Solidarios, S.L.

3. Terra Madrid, S.L.

4. Agua de Víznar, S.L.

5. Multispark E. S.L.

etc....

Todos los bienes muebles e inmuebles pertenecen a Sociedades Mercantiles participadas en mayor o menor medida por el declarante.

Pongo a disposición de esta Corporación la información mercantil que puedan precisar o requerir en cualquier caso.

B) Actividades:

1) Causas de posible incompatibilidad: ninguna.

2) Actividades que le proporcionan ingresos económicos:

1. Ejercicio libre de la Abogacía.

2. Presidente de J. Caballero, Abogados y Asesores, S.A.

3. Consejero-Delegado de Terra Madrid, S.L.

4. Administrador único de Agua de Víznar, S.L.

5. Accionista de diferentes S.R.L.S.

3) Actividades que pueden proporcionar ingresos económicos: Las derivadas de mi actividad principal como Abogado y directivo de diferentes sociedades.

- D. David Espigares Carrillo (Partido Socialista Obrero Español de Andalucía):

A) Bienes:

1 Seat León Sport 5528CPW adquirido el 23-12-2003.

3) Vivienda unifamiliar UA1 adquirida el 14-12-2006.

B) Actividades:

1) Causas de posible incompatibilidad: ninguna.

2) Actividades que le proporcionan ingresos económicos:

Oficial 2ª en Construcciones Vélez Ibáñez, S.L.

3) Actividades que pueden proporcionar ingresos económicos: ninguna.

Las presentes declaraciones de bienes e intereses se harán públicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, tablón de anuncios municipal y pagina Web oficial de este Ayuntamiento (www.ayuntamientodeviznar.com).

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente, fdo.: Luis A. Pérez Sánchez.